

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

366277 *Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental y Proyecto de rehabilitación y abandono definitivo de labores de la cantera Son Terrassa n.º 490, que forma parte de las parcelas 32, 33 y 34 del polígono 36 de Felanitx*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF 78170397K de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2019/20228.

Tipo de actividad: restauración y abandono de una explotación minera de arcilla.

Situación: forma parte de las parcelas 32, 33 y 34 del polígono 36 de Felanitx.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: la explotación se encuentra actualmente en restauración, en fase de relleno del hueco de la cantera, con material de los acopios existentes y material de aporte externo. Consta de un banco único de unos 140 metros de longitud, altura media de 7 metros y una altura máxima de 14 metros. La superficie del hueco de explotación a restaurar será de 3.819 m² y el volumen de relleno necesario de 24.534,22 m³. La reintegración de la cantera consiste en configurar el hueco creado como continuación de la ladera natural ya existente con trazado NE-SO y con drenaje hacia el arroyo colindante. Posteriormente se realizarán plantaciones de algarrobos e higueras. Las actuaciones que se citan en el proyecto tienen como objeto el cese de la actividad extractiva y el abandono final de la cantera en un plazo máximo de 5 años con el único objetivo de restaurar.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 9 de agosto de 2021

El director general de Política Industrial

Antoni Morro Gomila

Por delegación de competencias

Resolución de 2 de marzo de 2021

(BOIB n.º 31, de 04/03/2021)

